

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 83/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 83/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros					
83-2024-67549422f1db9	0	0	0	0	0	0	0	0	
83-2024-675146b7637f0	2	0	0	0	0	0	0	2	
83-2024-6751a8966ca9c	7	0	45	5	0	0	0	57	
83-2024-675db5f26f5f7	1	0	2,5	0	0	0	0	3,5	
83-2024-675aff22500ae	0	0	0	0	0	0	0	0	
83-2024-6762b983a312e	0	3	0	0	0	0	0	3	
83-2024-67633b2d0155f	4	0	0	0	0	0	0	4	
83-2024-6760706a5275e	0,5	0	0	0	0	0	0	0,5	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	TOTAL
83-2024-6751a8966ca9c	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
83-2024-6751a8966ca9c	72 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.